

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMITIR FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
PRODECH/OP/05BIS/2023**

Página 1 de 4

DICTAMEN NUMERO PRODECH/UI/DOP/09/2023
Chihuahua, Chih, 18 de octubre del 2023

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez

Presidente del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Obra Pública.
Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, 22 Fracción IV y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (Ley), y artículos 70, 72 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (Reglamento), atentamente le solicito:

Se sirva someter a consideración de los integrantes de este Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obra Pública, el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por este Organismo, mismo que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, lo cual hago en los términos siguientes:

I.- De conformidad con el artículo 79, fracción I del Reglamento de la Ley, la reseña cronológica de los actos del procedimiento licitatorio es la siguiente:

1. Con fecha de **30 de septiembre del 2023** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **PRODECH/OP/05BIS/2023**.
2. Con fecha **3 de octubre de 2023** a las 9:00 horas se llevó a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos no acudiendo empresa alguna.
3. Con fecha **5 de octubre de 2023** a las 10:00 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias, donde acude la empresa PLOC ingeniería S.A.S. DE C.V., ALBA Electroconstrucciones S.A. de C.V., así mismo, el área requirente considera necesario realizar modificaciones en las Bases de la Licitación.
4. Con fecha **13 de octubre del 2023** a las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas, del cual se levantó el acta correspondiente, misma que obra en copia simple en poder de los integrantes de este comité, atendiendo a la sesión la persona física David Genaro Espino Solís en asociación con Construcciones y Servicios de Chihuahua S.A. de C.V., la persona moral Alba Electroconstrucciones, S.A. de C.V. y STAHL Construcciones, S.A. de C.V.
5. El día **19 de octubre de 2023** a las 9:00 horas queda establecida la fecha para la emisión del Fallo, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.
6. En el lapso comprendido del **13 de octubre del 2023 al 18 de octubre del 2023** se llevó a cabo el "análisis detallado" de las propuestas.

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMITIR FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
PRODECH/OP/05BIS/2023**

Página 2 de 4

II. De conformidad con el artículo 79, fracción II del Reglamento de la Ley, el nombre de los contratistas cuyas propuestas han sido aceptadas y/o desechadas.

Relativo a la documentación legal distinta a las proposiciones técnicas y económicas, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES	PROPUESTA
DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ACEPTADA
ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

Relativo a las propuestas técnicas se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	PROPUESTA
DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ACEPTADA
ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

Relativo a las propuestas económicas se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	PROPUESTA
DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ACEPTADA
ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO ACEPTADA
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO ACEPTADA

De las propuestas económicas presentadas, ninguna supera la suficiencia presupuestal, sin embargo, la propuesta económica de la empresa ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. rebasa el quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base conforme al artículo 69, tercer párrafo, fracción I del reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Chihuahua.

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMITIR FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
PRODECH/OP/05BIS/2023**

Página 3 de 4

II.1. La relación de licitantes (contratistas) cuyas proposiciones **fueron desechadas**, es la siguiente:

II.1.1- En relación a las proposiciones de la persona moral ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. la moral **CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 5 de las Bases Licitatorias relativa a la DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. En relación a la **Proposición Técnica**, la persona moral **CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.1 "Proposición económica" rebasa el quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base, numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" Referente a los conceptos 1.3.1 y 2.3.1 no presenta el desglose del análisis del topógrafo ni equipo topográfico, así mismo, no presenta el precio básico auxiliar del "TRAZO CON EQU" con su respectivo desglose, por ello, **se desecha** la citada proposición.

II.1.2- En relación a las proposiciones de la empresa STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la moral **CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 5 de las Bases Licitatorias relativa a la DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. En relación a la **Proposición Técnica**, la moral **CUMPLE**, sin embargo, con respecto a lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, numeral 6.5.12, "Medio magnético (C.D. o memoria USB) con todos los documentos contenidos en su propuesta" Presenta CD sin información. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.6 "Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra" presenta claves de las especificaciones particulares incompletas, mismas que no pueden ser evaluados en la propuesta digital ya que el CD se encuentra sin información, por ello, **se desecha** la citada proposición.

El análisis detallado de las propuestas se realizó conforme lo establecido en los artículos 72 y 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

II.2.- La relación de los licitantes (contratistas) cuyas proposiciones **fueron aceptadas** por resultar solventes, son las siguientes:

II.2.1.- Se **acepta** la proposición técnica y económica de la persona física DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., la cual, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente su propuesta.

Se anexa cuadro comparativo del Análisis detallado de las propuestas de los licitantes de la documentación legal, técnica y económica.

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMITIR FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
PRODECH/OP/05BIS/2023**

Página 4 de 4

III. De conformidad con el artículo 79, fracción IV del Reglamento de la Ley, se señalan los lugares que ocupan los contratistas cuyas propuestas se consideraron solventes, de menor a mayor:

No.	EMPRESA	Propuesta sin incluir IVA
1	DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	\$2'163,572.22

Conforme al cuadro comparativo anterior, la propuesta aceptada resulta la única propuesta solventes sin incluir el impuesto al valor agregado.

Se propone adjudicar el contrato que deriva de la Licitación Pública Nacional PRODECH/OP/05BIS/2023, relativo este a los trabajos **"LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALUMBRADO EN LA AVENIDA VÍCTOR HUGO ENTRE AVENIDA ERNEST HEMINGWAY Y AVENIDA NICOLÁS GOGOL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO"** a la persona física DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo, con un monto de **\$2'163,572.22 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que, el mismo cumple con el criterio binario de evaluación establecido en las Bases, quien se considera reúne la solvencia legal, técnica y económica requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente dictamen se elabora y aprueba para todos sus efectos legales, el día 27 de septiembre de dos mil veintitrés, por quien lo suscribe.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alfredo González Chávez.

Encargado de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento.

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex

RESUMEN DEL ANÁLISIS EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/05BIS/2023

OBRA PÚBLICA: LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA NUEVA DE ALIMENTADO EN LA AVENIDA VÍCTOR HUGO ENTRE AVENIDA ERNEST HEMINGWAY Y AVENIDA NICOLÁS GOGOL EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN AVENIDA ROBERTO FIERRO EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES:			LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.		
LICITANTE			1	2	3
DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.			DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONOMICA					
7.1.- Proposición económica, la cual deberá contener el monto total de la proposición (Forma ECO-02).			\$2'163,572.22	\$1'824,925.51	\$2'611,415.99
7.2.- Garantía de seriedad (original y copia de cheque cruzado o fianza) que satisfaga los requisitos indicados en las bases. ECO-01.			Cumple: \$108,178.61	Cumple: \$81,246.33	Cumple: \$130,570.79
7.3.- Carta compromiso de seriedad de su proposición (Forma ECO-01).			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.4.- Programa y montos mensuales de obra por concepto (Forma ECO-03).			Cumple: cumple con su estructuración, cantidades y montos mensuales.	Cumple: cumple con su estructuración, cantidades y montos mensuales.	Cumple: cumple con su estructuración, cantidades y montos mensuales.
7.5.- Resumen del programa y montos mensuales de obra (Forma ECO-04).			Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.	Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.	Cumple: Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales de obra.
7.6.- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05).			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	No Cumple: Presenta claves de las especificaciones técnicas que no se encuentran en la propuesta digital ya que el CD se encuentra sin información.
7.7.- Integración de Precios Unitarios					
7.7.1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción:					
I.- Mano de obra:			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
II.- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. V			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
III.- Maquinaria y equipo de construcción.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.2.- Análisis del factor del salario real, en el cual el contratista deberá anexar a la presentación de dicho análisis, copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá ser congruente con el utilizado en dicho análisis.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.3.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.7.4.- Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anodados en la Forma ECO-05 que deberán ser formulados por el licitante, de acuerdo con lo establecido en el instructivo para la integración de precios unitarios, en caso que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.8.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales, campo, seguros y fianzas, se elaborará en formato libre (Forma ECO-06).			Cumple: cumple con su estructuración 14.2427%	Cumple: cumple con su estructuración 15 %	Cumple: cumple con su estructuración 11.40 %
7.9.- Análisis, cálculo e integración del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de 15 (QUINCE) días hábiles (Forma ECO-07).			Cumple: cumple con su estructuración 0.5331%	Cumple: cumple con su estructuración 1 %	Cumple: cumple con su estructuración 0.56 %
7.10.- Utilidad propuesta por el licitante, se elaborará en formato libre.			Cumple: cumple con su estructuración 8.00 %	Cumple: cumple con su estructuración 12.00 %	Cumple: cumple con su estructuración 8.13 %
7.11.- Desglose del uso del anticipo. El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible descalificación las diferencias que se observen a este respecto, se elaborará.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.
7.12.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, conforme a los períodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:					
a).- De la mano de obra:			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructura
b).- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructura
c).- De la maquinaria y equipo de construcción. Identificando su tipo y características. V			Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructuración.	Cumple: cumple con su estructura
d).- De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.			Cumple: cumple con su estructuración	Cumple: cumple con su estructura	Cumple: cumple con su estructura
(Artículo 52. Fracción I) de lo anterior:			Aceptada	No Aceptada	No Aceptada
Se recomienda se adjudique a la propuesta solventes técnica y económicamente siendo la siguiente: DAVID GENARO ESPINO SOLÍS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.					

ENCARGADO DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

COORDINADOR GENERAL

REVISOR
ING. CARLOS ALFONSO GONZÁLEZ CHAVEZ

AUTORIZADO
ING. ALEJANDRO JASCHACK JUQUEZ

William Shakespear No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex